



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DIVORCIO
Demandante	William Álvarez Holguín
Demandado	Lady Johana Urrea Reyes
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00309 00
Asunto	Termina proceso
Fecha de la providencia	Junio treinta (30) de dos mil dieciséis (2016)

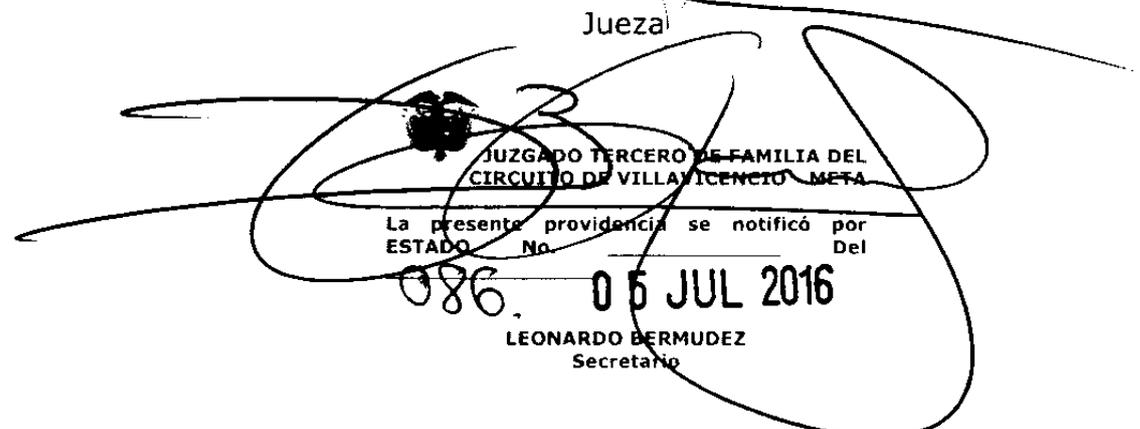
En atención al escrito allegado por el apoderado de la parte actora obrante a folios 57 al 58 del expediente, informando la muerte del señor WILLIAM ÁLVAREZ HOLGUÍN, este Despacho RESUELVE:

*Dar por terminado el presente proceso, toda vez que para los procesos de divorcio no opera la sucesión procesal, tratándose de un derecho personalísimo.

*No condenar en costas.

NOTIFÍQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No Del

086. 05 JUL 2016

LEONARDO BERMUDEZ
Secretario